

Parral, 12 Set 2013

DECRETO EXENTO Nº 4447

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;

Decreto Exento Nº 1802 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2013, se contempla la celebración de las Fiestas Patrias, la que se desarrollarán a contar del 14 al 22 de Septiembre de 2013.

Que, se debe costear la compra de diversos artículos que dicen relación con la actividad y otros gastos imprevistos que puedan impedir o entorpecer la realización de las actividades.

DECRETO:

- 1.- GÍRESE, al funcionario municipal PAULA ZUÑIGA FUENTES, Rut.: 12.966.514-9 cheque nominativo, por la suma de \$600.000.= (seiscientos mil pesos), para efectuar compras de materiales de decoración, arreglos florales, otros gastos imprevistos. Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
- 5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.22.12.002 (3-3-1) Gastos Menores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/EGP/ DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Archivo Municipalidad de Parral